



Entre la COMISION PERMANENTE ORGANIZADORA DE LA FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA ( Decreto-Acuerdo n° 3532/88), representada en este acto / por su Presidente, señor CARLOS RAMON NAVESI, en adelante "LA COMISION"; por una parte, con domicilio en Avda. San Martín n° 1143, Ciudad, Mendo- za y por la otra. . . . ., de nacionalidad . . . . . estado civil. . . . ., identidad que acredita mediante. . . . ., en a- delante "EL ARTISTA", convienen en celebrar el presente contrato, que se registrará por las cláusulas que a continuación se establecen: - - - - -

PRIMERA: - - - - -

"LA COMISION" contrata al "ARTISTA" para intervenir como integrante del cuerpo de Bailarines-Grup- ción de la Fiesta Nacional escena el libreto denomin- general se encuentra a ca

SEGUNDA: - - - - -

El precio total y conveni- fija en la suma de AUSTRA- suma que LA COMISION abon- de finalizada la Repetici- la Vendimia 1.989, previa servicios expedida por el

TERCERA: - - - - -

LA COMISION no pagará al- to, no teniendo éste dere- bir por el presente contr- quación. EL ARTISTA en- a que LA COMISION autorie- dios electrónicos, period- petición, como así tambié- ARTISTA sin derecho a rec-

CUARTA: - - - - -

A mérito de lo convenido, a)-Cumplir las órdenes e- . . . . . vés del área que le cor- b)-Concurrir a los ensayos en los horarios y lugares que se le indiquen. c)-Abstenerse de beber bebidas alcohólicas antes o durante los ensayos / y/o espectáculo Central y su Repetición . - - - - - d)-Cuidar y restituir el vestuario y elementos que se le entreguen para el cumplimiento del servicio. - - - - - e)-Aplicar los conocimientos y aptitudes que las reglas del buen arte en el ejercicio de la profesión; imponen para el cumplimiento óptimo de las prestaciones objetos de este contrato. - - - - -

QUINTA: - - - - -

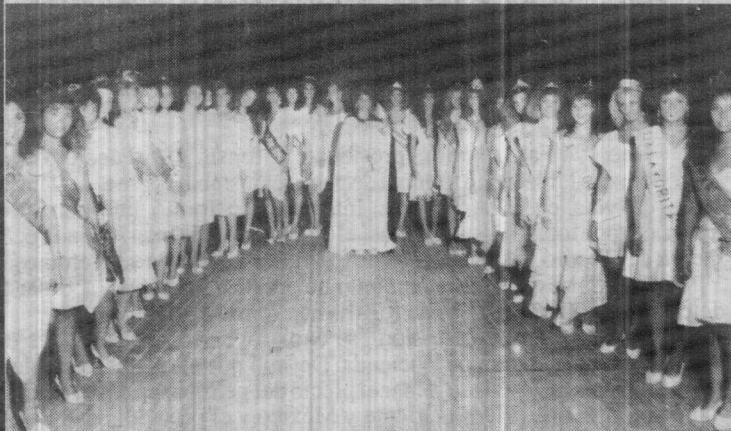
Se deja establecido que para la celebración de este contrato LA COMISION se ha tenido en cuenta las condiciones personales y profesionales del AL- TISTA para el cumplimiento de lo pactado. En consecuencia queda prohibi- do AL ARTISTA ceder o transferir al presente contrato, bajo ningún títu- lo. En virtud del carácter personal descripto, queda prohibido AL ARTIS- TA exigir autorización para concurrir con acompañantes y/o terceros. - -

HOY 25-2-89

# VENDIMIA '89

## Fiesta en la Capital

Págs. 8-9



Las 27 candidatas capitalinas que hoy disputarán el cetro de la dueña de casa de la Fiesta Central de la Vendimia.